

27 de septiembre de 2023.

Roberto Celaya
Presente

Por este medio, se envía la respuesta de su solicitud de información registrada con el número de folio 05610:

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, el Consejo Directivo de esta Institución tiene la facultad de autorizar el presupuesto institucional mismo que es presentado por el titular de la Rectoría para su análisis y, en su caso aprobación (artículo 18 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora). La disposición aplicable para fundamentar la actuación de lo planteado es la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 76, 77 y 79.

Atentamente



Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga
Vicerrector Administrativo